



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1519-2025-GR-JUNIN/ORAF

04 AGO. 2025

Huancayo,

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 812-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 26 de agosto de 2024. La Orden de Servicio N° 8021 SIAF N° 18351 de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 7877-2024-GRJ-GRDS, de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín. El Informe Técnico N° 185-2025-GRJ/GRDS, de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1131-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1633-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de junio de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 912-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de julio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3331-2025-GRJ/GRDS, de fecha 10 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 991-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el

ORAF	
DOC. N°	9426270
EXP. N°	5974848

reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 812-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 26 de agosto de 2024, celebrado de una parte el Gobierno Regional de Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de otra parte el Sr. DAVILA ALIAGA ALEX, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGOA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto total de S/. 12,500.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 8021 SIAF N° 18351 de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de DAVILA ALIAGA ALEX, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGOA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 7877-2024-GRJ-GRDS, de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD** al servicio prestado por DAVILA ALIAGA ALEX, como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGOA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, que corresponde al **QUINTO ENTREGABLE**, de acuerdo al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 812-2024-GRJ/ORAF/OASA con **ORDEN DE SERVICIO N° 8021 SIAF N° 18351**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 185-2025-GRJ/GRDS, de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 812-2024-GRJ/ORAF/OASA con **ORDEN DE SERVICIO N° 8021 SIAF N° 18351** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGOA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – CUI N° 2572984** por el monto de S/. 2,500.00 Soles a favor de DAVILA ALIAGA ALEX con RUC N° 10431662197.

Contando con el Informe Técnico N° 1131-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **DAVILA ALIAGA ALEX**, ha cumplido con la ejecución del **QUINTO ENTREGABLE (20%)** por el monto de S/. 2,500.00 Soles de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGOA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2572984**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el **CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 812-2024-GRJ/ORAF/OASA CON ORDEN DE SERVICIO N° 8021 SIAF N° 18351** y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1633-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de junio de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **DAVILA ALIAGA ALEX**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGOA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2572984**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3453, Meta 88, específica 2.6.7.1.6.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto de s/. 2,500.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 912-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de julio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **QUINTO ENTREGABLE**, conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 812-2024-GRJ/ORAF/OASA, cuyo objeto fue la contratación del **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGOA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2572984**, por el monto de S/. 2,500.00, a favor del contratista **DAVILA ALIAGA ALEX**, no incurre en **penalidad** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutorio correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 3331-2025-GRJ/GRDS, de fecha 10 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO**



PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA LA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA a favor del proveedor DAVILA ALIAGA ALEX por el ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGOA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2572984, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 812-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8021 SIAF N° 18351, por el monto de S/. 2,500.00.

Contando con el Reporte N° 991-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 812-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8021 SIAF N° 18351, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGOA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2572984**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, del cumplimiento de la O/S se puede evidenciar que el proveedor **DAVILA ALIAGA ALEX**, con RUC N° 10431662197, cumplió con la entrega del servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 8021, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó en la fase de compromiso anulado, por lo tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fuente de Financiamiento: 15 - FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3453.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **DAVILA ALIAGA ALEX**, por el **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGOA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 812-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8021 SIAF N° 18351, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

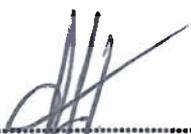
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **DAVILA ALIAGA ALEX**, por el **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGOA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 812-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8021 SIAF N° 18351, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 088
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.7.1.6.3
MONTO : S/. 2,500.00 Soles
C.P. NOTA : N° 3453

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. **4 AGO 2025**

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL